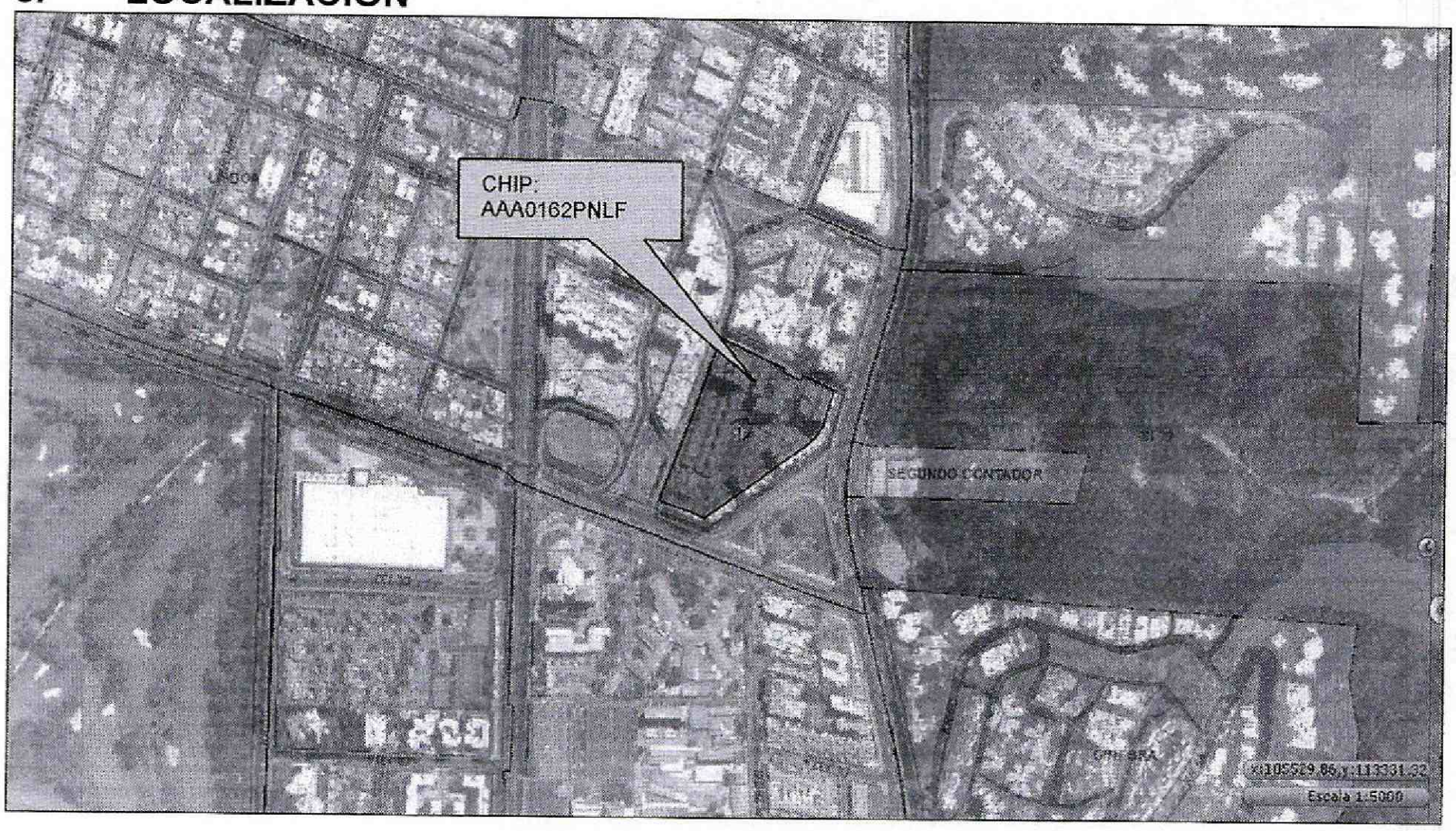
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2472
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER13042
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-71639

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION PRIMERA C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(13) LOS CEDROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LISBOA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 7 A No. 134 B – 50 CASA 21
2.6 CHIP:	AAA0162PNLF
2.7 FECHA DE VISITA:	JULIO 14 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	6 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Primera C Distrital de Policía de la Alcaldía Local de Usaquén, en desarrollo del proceso de querella No. 7674/2014.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de tres pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas de concreto, la cubierta es en tejas de fibrocemento; la edificación se apoya sobre una placa aligerada de concreto reforzado que abarca el costado oriental del predio, en la cual se apoyan varias casas que conforman el conjunto residencial, bajo esta placa se encuentra un sótano comunal. Los muros internos y de fachada están construidos en mampostería de arcilla. Las escaleras de acceso a los pisos superiores son en concreto reforzado y se localizan en el costado sur de la edificación. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la fachada de la edificación se encuentra en buen estado, no se observan daños estructurales que afecten su estabilidad, como se puede ver en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico, sin embargo, en el extremo sur de la fachada principal se presenta una grieta vertical en las unidades de mampostería, esta grieta se prolonga desde la parte superior del muro, hasta la base, prolongándose en el cambio de material de mampostería a pañete de la zona inferior del muro, en las fotografías 3 y 4 se puede observar la afectación que se presenta en este sector del muro. En el muro de fachada del costado sur, se evidencian fisuras superficiales en las unidades de mampostería y afectaciones en algunos ladrillos, como se ve en las fotos 5 y 6; es de aclarar que las afectaciones que se aprecian son superficiales, no se observan en la cara interna de los muros, no se evidencian condiciones de inestabilidad en esta zona de la edificación.

Los muros internos y la estructura de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, no se evidencian daños estructurales, los acabados de los muros internos no presentan deterioro, como se puede ver en las fotos 7 y 8; en la parte superior de los muros del costado sur se detecta humedad leve y fisuras en la unión con las placas de entrepiso, en las fotos 9 y 10 se pueden observar algunas de las fisuras que se presentan en estos muros.

Las escaleras de toda la edificación se encuentran en buen estado, no se observan daños en los acabados, como se puede apreciar en la fotografía 11; en la foto 12 se ver el aspecto general de la estructura del sótano, las columnas y placa se encuentran en buenas condiciones.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

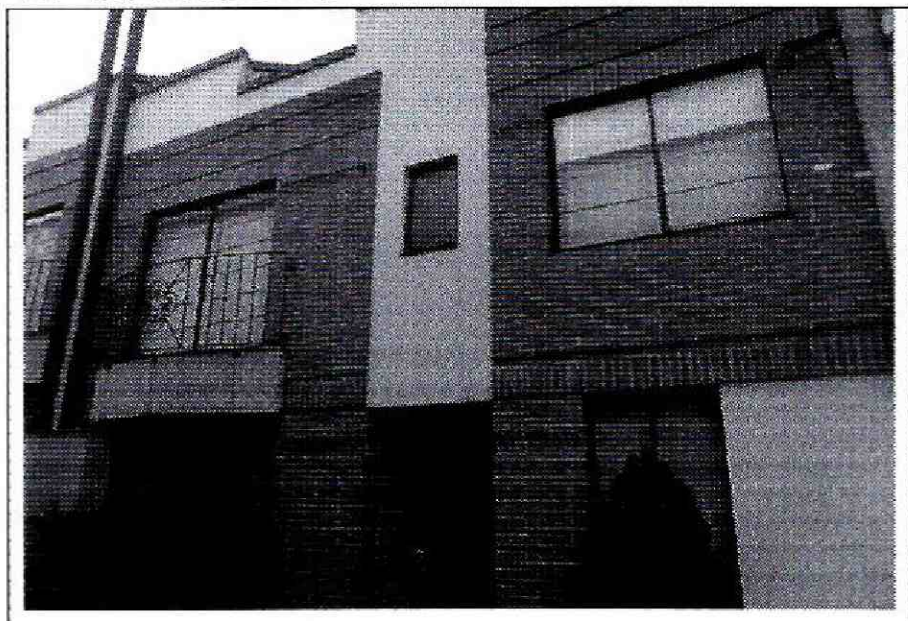


Foto 1. Vista general de la edificación.



Foto 2. Aspecto de la fachada principal.



Foto 3. Agrietamiento en unidades de mampostería del extremo sur de la fachada.

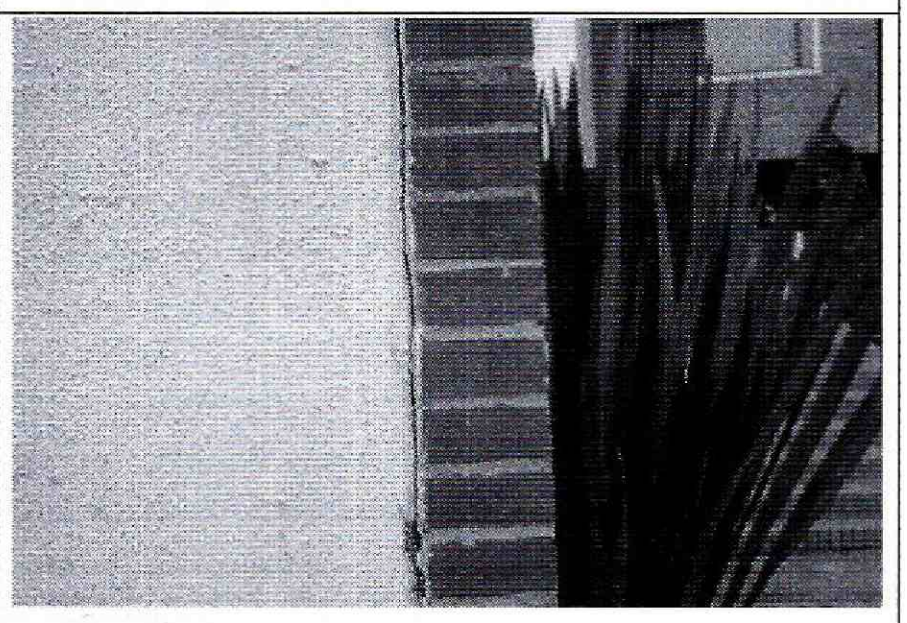


Foto 4. Separación en la junta de construcción de los elementos de fachada.

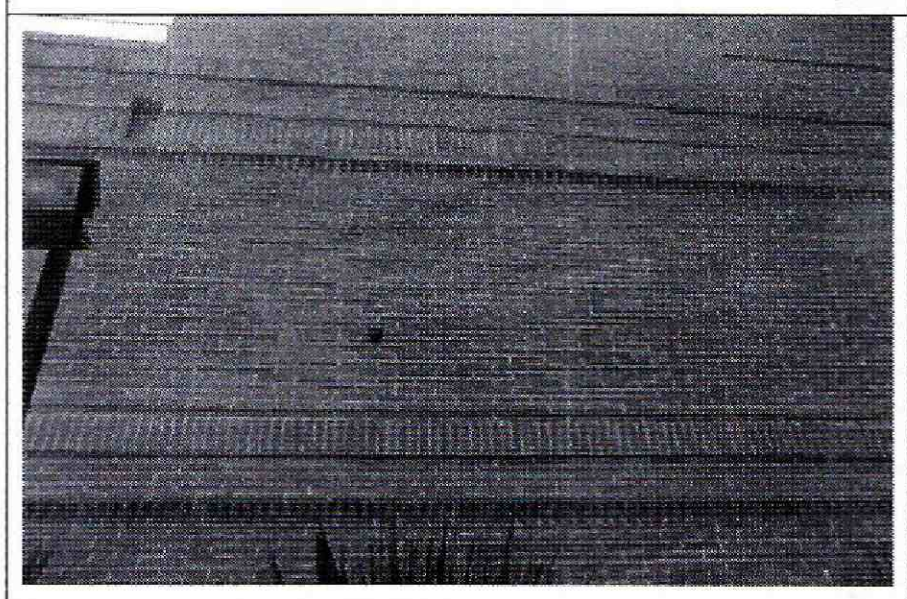


Foto 5. Fisuras en la mampostería de la fachada del costado sur.

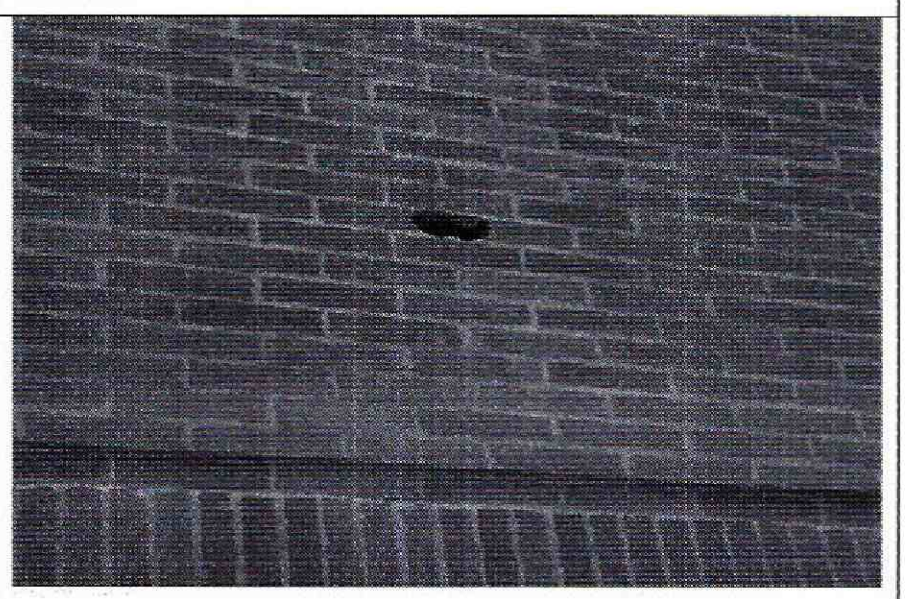


Foto 6. Afectación en unidades de mampostería de la fachada del costado sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

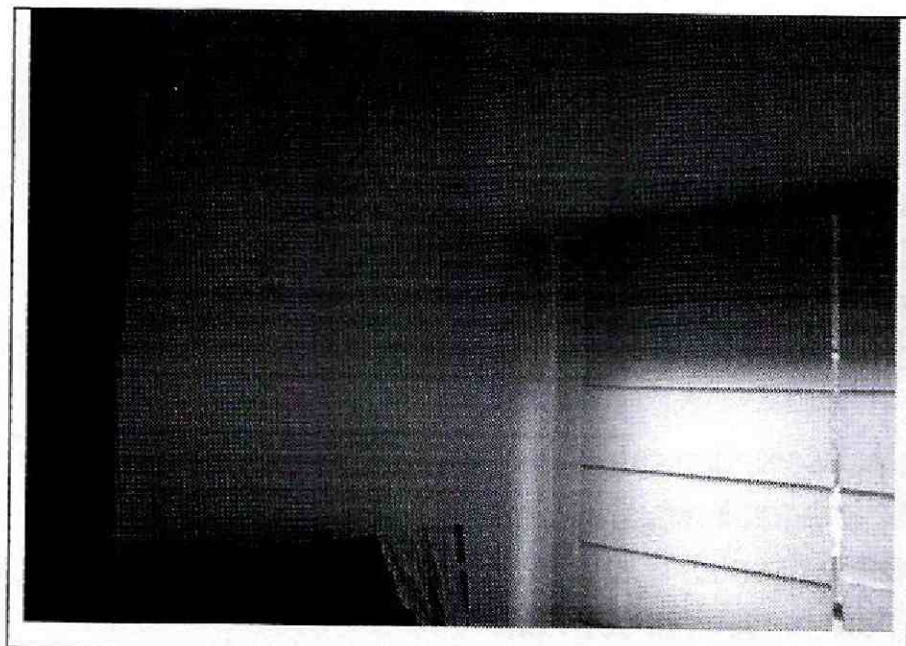


Foto 7. Muros internos en buenas condiciones.

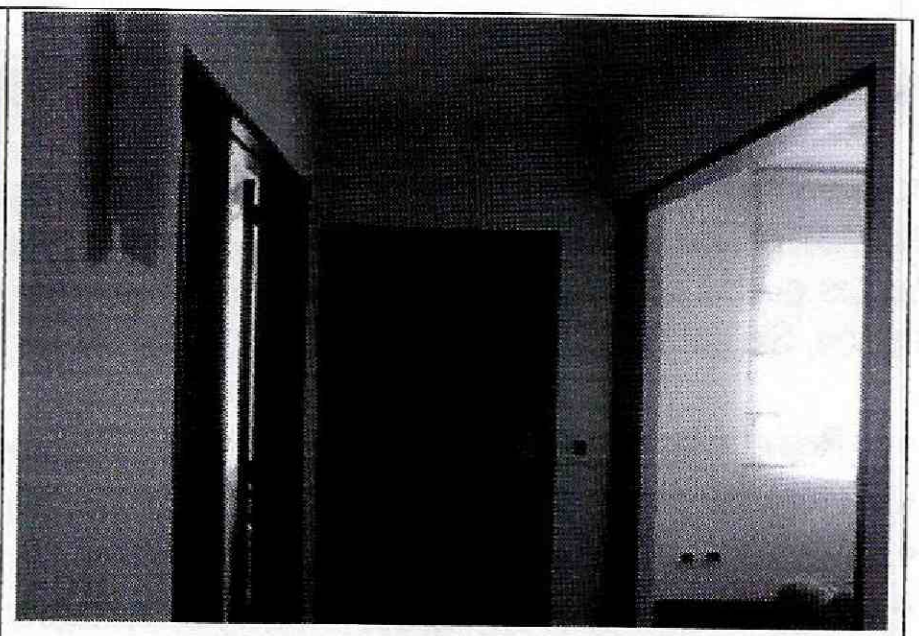


Foto 8. Aspecto general de los muros internos.

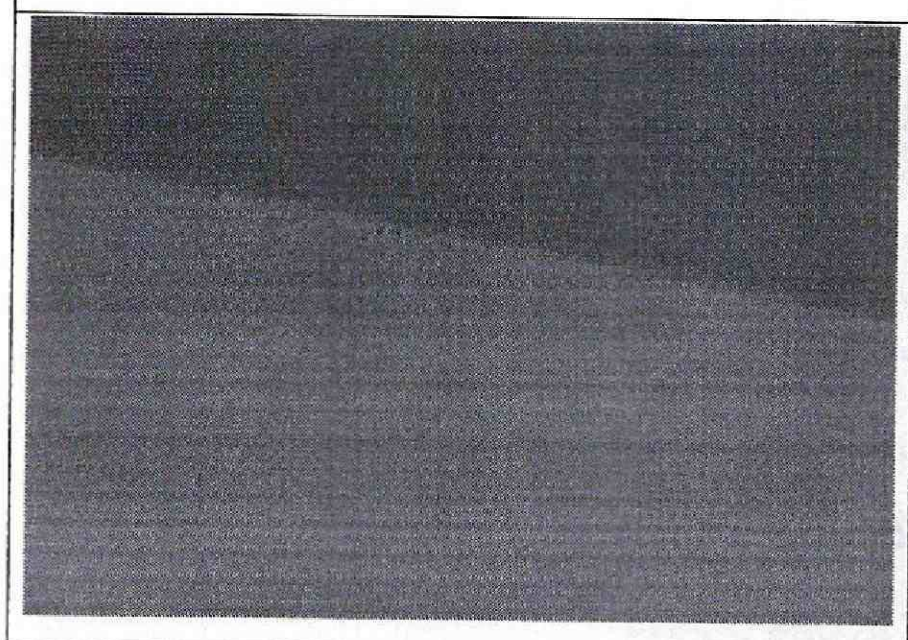


Foto 9. Humedad en los muros del costado sur.

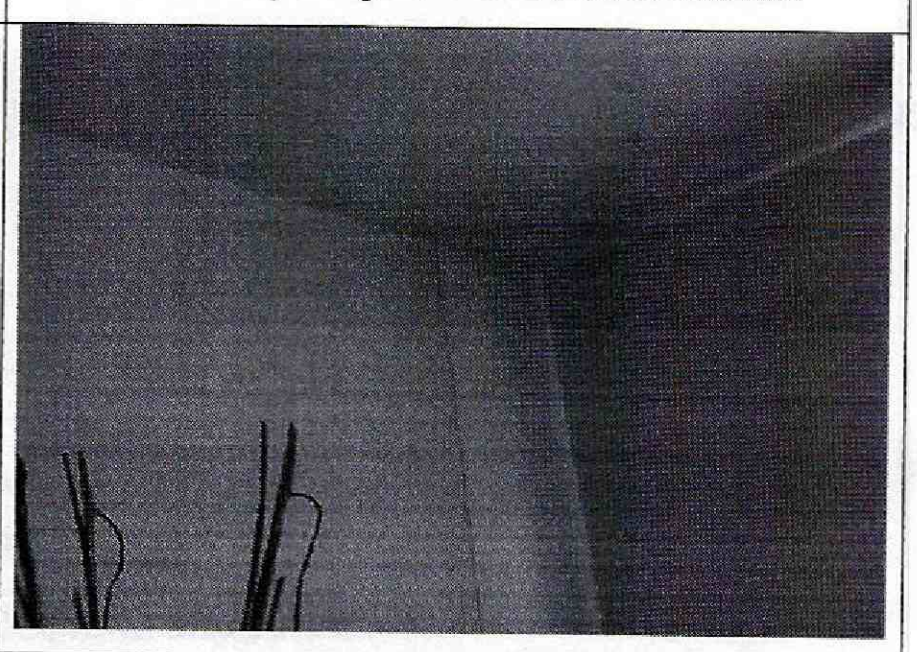


Foto 10. Fisuras leves en muros del costado sur, estructura en buen estado.

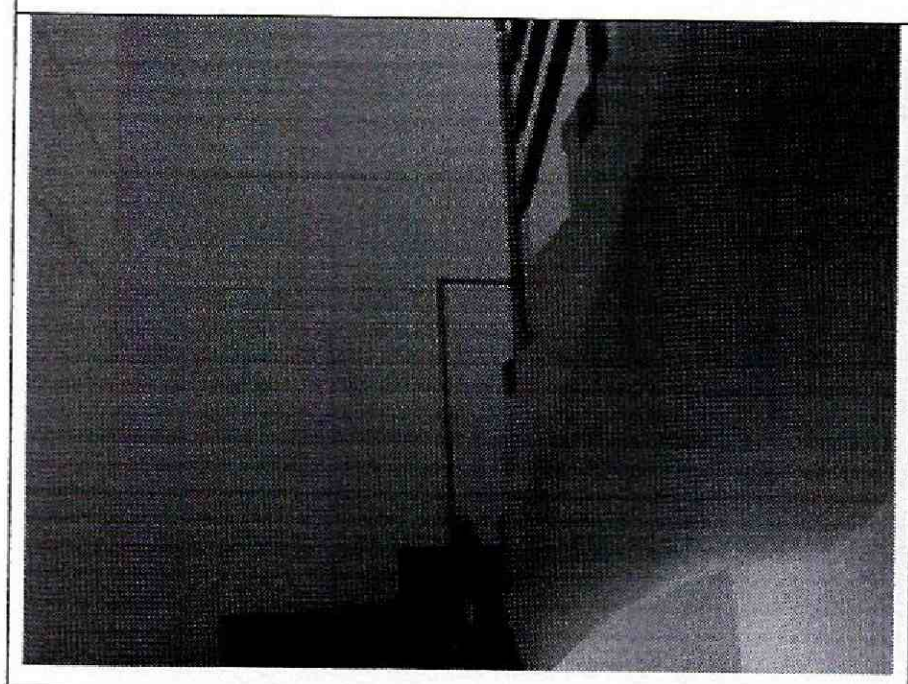


Foto 11. Escaleras en buen estado.



Foto 12. Vista general de la estructura de sótano.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 7 A No. 134 B – 50 Casa 21, **NO AMENAZA RUINA;** no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros de fachada que presenten fisuras y desprendimientos parciales de la mampostería
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros del costado sur que presentan humedad
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **LIBARDO TINJACA CÁRDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co